COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Dirección
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13 /2011"MANTENIMIENTO Y REPÁRACION DE FOTOCOPIADORA".

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

*En desarrollo del proceso de evaluación del tercer llamado para la Contratación Directa 13/2011, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", para el "**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora**", de la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

*El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional Nº 213.452**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al **CDP N° 135/2011**, asciende a la suma de **Gs.30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil).***

Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: OIL SERVICE S.R.L., MASTER SOFT, DOCUNET S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A Y DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

*El día viernes 10 de junio de 2011, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentada, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **Acta N° 46/2011**, en la cual textualmente expresa:*

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	HZ INGENIERIA	19.265.000.-	COMPLETA
2	SEVEN PLUS	1.750.000.-	COMPLETA
3	DATA SYSTEMS SAECA	34.400.000.-	COMPLETA

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 46/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo 1 -Inciso 10, haya sido suministrados, esté completo y que la misma reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	*HZ INGENIERIA*	*SEVEN PLUS*	*DATA SYSTEMS SAECA*
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	*SI*	*SI*	*SI*
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	*SI*	*SI*	*SI*
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	--	--	*SI*
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	---	---	*SI*
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	*SI*	*SI*	*SI*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizados las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió a la clasificación de los mismos en orden numérico de menor a mayor por cada ítem, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios del servicio solicitado conforme a la planilla de comparación de precios que forma parte del presente informe y resultado de la misma hemos constatado que la empresa ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González,*** *la misma ha presentado la oferta más baja.*

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas del oferente ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González*** *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González,*** *se ajustan a lo solicitado.*

El oferente más arriba mencionado ***"PASA",*** *los requisitos solicitados por la Convocante.*

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocantes por lo que ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, concluimos que la misma ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente, ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González,*** *ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitada, por la que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por la que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "oferta mas baja" y :*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González.,*** *ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y:*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 213.452, recomendamos los siguientes:

*Atendiendo lo establecido en las disposiciones legales, **Art. 34 Inc. "C"** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y;*

*Que el presente proceso corresponde a un tercer llamado para la contratación de los servicioss que son objeto del mismo; esta convocante decide acogerse a la salvedad prevista en el párrafo anterior y mencionada en la Resolución N° 805/09 de la **DNCP**.*

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del tercer llamado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2011, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOPCOPIADORA"** de la **ARMADA PARAGUAYA"**, a través de contrato abierto a favor de la firma comercial **SEVEN PLUS DE Asterio M. González,** hasta la suma de **Gs.30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil,** durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, cuyo precio unitario se especifican a continuación:*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	SEVEN PLUS - EQUIPOS DE OFICINA								
			Marca	Proced	Unidad de Medida	Present	Mant. y Repar. Correctivo	Mant. y Repar. Preventivo	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS - XEROX											
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	WC M15 Copier/Printer, Xerox	Seven Plus	Evento	Evento	150.000	50.000	1	200.000	200.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	PE 16 Copier/Printer/Scanner, Xerox	Seven Plus	Evento	Evento	150.000	50.000	1	200.000	200.000
TOTAL LOTE N° 1:											400.000
LOTE N° 2 - MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS - CANON											
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	CANON IR 1024N	Seven Plus	Evento	Evento	200.000	50.000	1	250.000	250.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	CANON IR 2016J	Seven Plus	Evento	Evento	200.000	50.000	1	250.000	250.000
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	CANON IR 2022N	Seven Plus	Evento	Evento	200.000	50.000	1	250.000	250.000
TOTAL LOTE N° 2:											750.000
LOTE N° 3 - MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS - SHARP											

1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	SHARP AL - 2050 CS	Seven Plus	Evento	Evento	100.000	50.000	1	150.000	150.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	SHARP AL - 1642 CS	Seven Plus	Evento	Evento	100.000	50.000	1	150.000	150.000
TOTAL LOTE N° 3:											**300.000**
LOTE N° 4 - MANT. Y REP. DE FOTOCOPIADORAS - MINOLTA											
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	MINOLTA DIALTA DI 2011	Seven Plus	Evento	Evento	250.000	50.000	1	300.000	300.000
TOTAL LOTE N° 4:											**300.000**
TOTAL GENERAL:											**1.750.000**

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:*

T.P	*Prog.*	*Sub-prog.*	*F.F*	*Dpto.*	*Obj.*	*U.R*	*Descripción*	*MONTO*
1	*6*	*0*	*10*	*99*	*240*	*15*	*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación*	*9.000.000.-*
2	*1*	*1*	*10*	*99*	*240*	*200*	*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación*	*15.000.000.-*
2	*1*	*5*	*30*	*11*	*240*	*250*	*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación*	*5.100.000.-*
2	*1*	*7*	*30*	*11*	*240*	*270*	*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación*	*1.600.000.-*
TOTAL								***30.700.000.-***

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 21 de junio de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3
Dirección
*****

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13 /2011"MANTENIMIENTO Y REPÁRACION DE FOTOCOPIADORAS".

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto Nº 21.909/03, el oferente* ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González****, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº ***213.452****, recomendamos los siguientes:*

Atendiendo lo establecido en las disposiciones legales, ***Art. 34 Inc. "C"*** *que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y;*

Que el presente proceso corresponde a un tercer llamado para la contratación de los servicios que son objeto del mismo; esta convocante decide acogerse a la salvedad prevista en el párrafo anterior y mencionada en la Resolución Nº 805/09 de la ***DNCP****.*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del tercer llamado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2011, para el* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"*** *de la* ***ARMADA PARAGUAYA****", a través de contrato abierto a favor de la firma comercial* ***SEVEN PLUS DE Asterio M. González,*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 16.500.000.- (Guaraníes Diez y seis millones quinientos mil)*** *y como monto máximo la suma de* ***Gs.30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil,*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifica en la planilla de adjudicacion.*

COMANDO DE LA ARMADA – COMISIÓN DE CONTRATACIÓN – DIRECCIÓN

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 30 de junio de 2011

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N°3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

PEDRO VERA VILLAR
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 3
DIRECCIÓN

LIC. RUFINO ORTELLADO AGÜERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC N° 3